

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUÍS CÓRDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el artículo 29 del Estatuto General de la Universidad y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia consagra el derecho de cualquier persona a su intimidad personal y familiar y su buen nombre, así como de conocer, actualizar y rectificar la información recogida sobre ella en bancos de datos y archivos de entidades públicas o privadas.

Que, en desarrollo del artículo constitucional antes mencionado, se expidió la Ley 1581 del 17 de octubre de 2012, la cual establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. En particular, el literal k) del artículo 18 de dicha Ley obliga a los responsables del tratamiento de los datos a “adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar su adecuado cumplimiento y en especial, para la atención de consultas y reclamos”, obligación que de no ser atendida acarrea la imposición de sanciones. Con el fin de garantizar la adopción del manual interno de políticas y procedimientos, el Decreto 1377 de 2013 reglamentó algunos aspectos relacionados con el contenido y requisitos del mismo.

Que, la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento de la libertad jurídica de las Instituciones de Educación Superior reconocidas como Universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.

Que, la Ley 30 de 1992 en su artículo 28 establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las Universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que, la Universidad Tecnológica del Chocó garantiza la protección de derechos como el de Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre, la imagen y la autonomía Universitaria; con tal propósito todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que quien, en ejercicio de cualquier actividad, incluyendo las académicas, comerciales y laborales, sean estas permanentes u ocasionales pueda suministrar cualquier tipo de información o dato a la Universidad Tecnológica del Chocó y en la cual ésta actúe como encargada del tratamiento o responsable del tratamiento podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

Que por tratarse de disposiciones legales de obligatorio cumplimiento parte del presente documento contienen transcripciones literales de apartes constitucionales y legales las cuales permiten satisfacer la necesidad de informar sobre los aspectos de definiciones y obligaciones propias de los encargados y responsables del tratamiento de información personal.

Que el derecho al acceso a la información denominado Habeas data reconocido en el artículo 15 de la Constitución Política desarrollado por disposiciones legales y reglamentarias, se considera un derecho fundamental intrínseco al ser humano; por lo anterior y conforme a la visión y misión de la Universidad las cuales se centran en la persona se expiden las presentes políticas con el fin de permitir a los titulares de la información el goce efectivo de su derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información que repose en base de datos públicas o privadas.

Que, el Estatuto General de la Institución en su artículo 29 define que es función del Consejo Superior universitario, definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, definir la organización académica, administrativa y financiera.

Que, teniendo en cuenta lo anterior y en estricto respeto al derecho de habeas data de todas las personas naturales y jurídicas, que en virtud de un vínculo laboral, académico, contractual, comercial o de cualquier otra índole con la Institución, de forma permanente u ocasional suministren información, se expide la presente política de tratamiento de datos personales, la cual contempla, entre otros, el procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información suministrada y revocar la autorización de tratamiento de datos.

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para Garantizar la Protección de Datos Personales en la Universidad Tecnológica del Chocó, contenido en el documento anexo al presente Acuerdo, el cual será aplicable a todos los datos personales e información protegida por la Constitución y la Ley, registrada o que se registre en las bases de datos que tenga o llegare a tener la Universidad.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el presente Acuerdo, con el propósito de generar la eficacia de las políticas y procedimientos en él contenido; y expedir las reglamentaciones y las medidas administrativas necesarias para la protección de los datos personales en la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba. La misma se reserva el derecho de actualizarlas y modificarlas, en los términos y con las limitaciones prevista en la Ley

ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el Manual de la Política de tratamiento de datos personales en la Universidad Tecnológica del Chocó.

ARTÍCULO CUARTO: El cumplimiento de las políticas de protección de datos personales estará a cargo de la Secretaría General, para lo cual contará con el apoyo de la Oficina Asesora Jurídica, y las áreas que traten los datos personales de los titulares.

ARTÍCULO QUINTO: La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba dará a conocer el presente Acuerdo a la comunidad universitaria a través de su publicación en los medios y canales de comunicación oficiales con los que cuente, tales como página web de la institución, correo electrónico, redes sociales, radio, y campañas permanentes que fomenten una cultura de protección de datos personales.

ARTÍCULO SEXTO: Realizar capacitaciones a los funcionarios que tengan bajo su responsabilidad el manejo de la información y/o datos personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

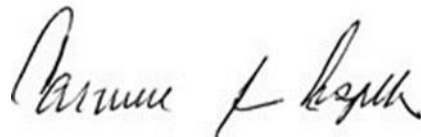
ARTÍCULO SÉPTIMO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga todas las que contradigan su contenido.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Quibdó, a los 9 días del mes de noviembre de 2018.



LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ
Presidente



CARMEN JUDITH ASPRILLA DE RENTERÍA
Secretaria

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

**MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA
GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, informa la política aplicable a la Institución para la protección de datos personales.

ALCANCE: La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las bases de datos y/o archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por la Universidad Tecnológica del Chocó, considerada como responsable y/o encargada del tratamiento de los datos personales; en adelante,

OBJETO. Formular y adoptar la Política de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, cuyo texto hace parte integral del presente acto administrativo.

1. PRESENTACIÓN:

La Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba (en adelante UNIVERSIDAD) con domicilio en la ciudad de Quibdó identificado con NIT 891680089-4, es una Institución pública de carácter académico del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante la Ley 38 de 1968 y Ley 7 de 1975 y reconocida como ente Universitario autónomo por la Resolución 3274 de 1993, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

La UNIVERSIDAD, pone a disposición de los aspirantes, estudiantes, exalumnos, egresados, docentes, empleados, clientes, proveedores, aliados y todos los demás involucrados con la Institución, en adelante los Usuarios, la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

La presente Política establece los términos, condiciones y finalidades sobre las cuales la UNIVERSIDAD efectúa el tratamiento de los Datos Personales de todos los Usuarios, así como las condiciones de seguridad y confidencialidad de dicha información, y procedimientos establecidos para que los usuarios de los datos o sus representantes puedan ejercer los derechos sobre las leyes de protección de Datos Personales.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

2. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE:

- a) NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.
- b) DOMICILIO Y DIRECCIÓN: Carrera 22 No 18B-10 B/ Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria, Quibdó - Chocó, Colombia.
- c) CORREO ELECTRÓNICO: datospersonales@utch.edu.co
- d) TELÉFONO: +57 (4) 6726565 Ext. 5030, 1061
- e) LÍNEA GRATUITA NACIONAL: 01 8000 93 8824
- f) PÁGINA WEB: www.utch.edu.co

3. MARCO LEGAL:

- a) Constitución Política, artículo 15.
- b) Ley 1266 de 2008.
- c) Ley 1581 de 2012.
- d) Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- e) Decretos Reglamentarios parcial No. 1727 de 2009 y 2952 de 2010, 1377 de 2013, 886 de 2014 y 1074 de 2015.
- f) Sentencias de la Corte Constitucional C-1011 de 2008 y C-748 del 2011.
- g) Normas, decretos y tratados internacionales.

4. AMBITO DE APLICACIÓN:

La presente Política, se aplicará a todas las áreas de la UNIVERSIDAD y terceros a quienes se encargue el tratamiento de datos personales con el fin de respetar todos los derechos y garantías en cuanto a privacidad de los titulares sobre los que se tratan datos personales y cumplir cabalmente con los parámetros establecidos en las normas mencionadas.

DEFINICIONES. De conformidad con la legislación vigente sobre la materia, se establecen las siguientes definiciones, las cuales serán aplicadas e implementadas acogiendo los criterios de interpretación que garanticen una aplicación sistemática e integral, y en consonancia con los avances tecnológicos, la neutralidad tecnológica; y los demás principios y postulados que rigen los derechos fundamentales que circundan, orbitan y rodean el derecho de habeas data y protección de datos personales.

- a. **Autorización**¹: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de Datos Personales.

¹ Ley 1581 del 2012, Artículo 3. Definiciones

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

- b. Aviso de privacidad²:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable dirigido al titular para el tratamiento de sus Datos Personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los Datos Personales.
- c. Base de datos¹:** Conjunto organizado de Datos Personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. Causahabiente:** Persona que ha sucedido a otra por causa del fallecimiento de ésta (heredero).
- e. Dato personal¹:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- f. Dato público²:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- g. Datos indispensables:** Se entienden como aquellos Datos Personales de los titulares imprescindibles para llevar a cabo la actividad de educación superior en docencia, investigación y extensión. Los datos de naturaleza indispensable deberán ser proporcionados por los titulares de estos o los legitimados para el ejercicio de estos derechos.
- h. Datos sensibles²:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

² Decreto 1377 de 2013, Artículo 3. Definiciones

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

- i. Encargado del tratamiento**¹: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de Datos Personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- j. Habeas Data**: derecho de cualquier persona a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en el banco de datos y en archivos de entidades públicas y privadas.
- k. Responsable del tratamiento**¹: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- l. Titular**¹: Persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de tratamiento.
- m. Transferencia**²: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia, envía la información o los Datos Personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- n. Transmisión**²: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.
- o. Tratamiento**¹: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre Datos Personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- p. Revocar**: Dejar sin efecto la autorización previamente otorgada por el Titular de los datos personales para realizar el tratamiento, almacenamiento y uso por parte del Responsable.
- q. Supresión**: Hace referencia a la solicitud del Titular de los datos personales o sus causahabientes para que el Responsable o Encargado del tratamiento elimine una o varias categorías de los datos previamente recolectados.

PRINCIPIOS: En el desarrollo, interpretación y aplicación de la ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y las normas que la complementan, modifican o adicionan, se aplicarán de manera armónica e integral por parte de los Responsables los siguientes principios:

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

- a) **Principio de legalidad en materia de datos personales**¹: En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales, se dará aplicación a las disposiciones vigentes y aplicables que rigen el tratamiento de Datos Personales y demás derechos fundamentales conexos.
- b) **Principio de libertad**¹: El uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los Datos Personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal, estatutario, o judicial que releve el consentimiento.
- c) **Principio de finalidad**¹: El uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por La UNIVERSIDAD, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe ser informada al respectivo titular de los Datos Personales.
- d) **Principio de veracidad o calidad**¹: La información sujeta a uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) **Principio de transparencia**¹: En el uso, captura, recolección y tratamiento de Datos Personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de La UNIVERSIDAD, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.
- f) **Principio de acceso y circulación restringida**¹: Los Datos Personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados. Para estos propósitos la obligación de La UNIVERSIDAD será de medio.
- g) **Principio de seguridad**¹: Los Datos Personales e información usada, capturada, recolectada y sujeta a tratamiento por La UNIVERSIDAD, será objeto de protección en la medida en que los recursos técnicos y estándares mínimos así lo permitan, a través de la adopción de medidas tecnológicas de protección, protocolos, y todo tipo de medidas administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros y repositorios electrónicos evitando su adulteración, modificación, pérdida, consulta, y en general en contra de cualquier uso o acceso no autorizado.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

- h) **Principio de confidencialidad**¹: Todas y cada una de las personas que administran, manejen, actualicen o tengan acceso a informaciones de cualquier tipo que se encuentre en Bases o Bancos de Datos, se comprometen a conservar y mantener de manera estrictamente confidencial y no revelarla a terceros, todas las informaciones personales, comerciales, contables, técnicas, comerciales o de cualquier otro tipo suministradas en la ejecución y ejercicio de sus funciones. Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso. Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

RECOLECCIÓN DE DATOS Y AUTORIZACIÓN DEL TITULAR. Para cumplir su misión de Institución de Educación Superior, la UNIVERSIDAD ha recaudado, recauda y seguirá recaudando siempre y cuando medie consentimiento del titular, la siguiente información personal: nombre y apellido, NIT, fecha de nacimiento, género, dirección de correspondencia, dirección de correo electrónico, teléfono, número de documento de identificación, estudios realizados, profesión, ocupación, experiencia, publicaciones, premios, méritos, pasatiempos, intereses culturales, idiomas, régimen aplicable a IVA, y régimen tributario aplicable a ICA y los que por ley se estipulen como Datos Personales y sensibles. El titular de los datos acepta expresamente que la UNIVERSIDAD almacene, procese y utilice esta información personal, de forma parcial o total, para los fines expresados en la ley y en la presente política. Es un derecho de los usuarios solicitar prueba de la autorización otorgada a la UNIVERSIDAD, para el tratamiento de datos, salvo los casos exceptuados en la ley.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- a) Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- b) Datos de naturaleza pública.
- c) Casos de urgencia médica o sanitaria.
- d) Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- e) Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Se entiende por finalidad el propósito para el cual han sido recolectados los datos de las personas. El tratamiento y la finalidad que se dé a los datos personales por parte la UNIVERSIDAD y/o los encargados deberán ser los establecidos en la respectiva autorización otorgada por el titular.

Se requiere que la información personal de los usuarios sea recolectada, almacenada, usada, circulada, compartida, procesada y/o se le de tratamiento para: (a) desarrollar su legítima misión educativa conforme a sus estatutos, (b) cumplir las leyes aplicables a la educación pública en Colombia, incluyendo pero sin limitarse a cualquier requerimiento del Ministerio de Educación Nacional o las autoridades locales, (c) cumplir las leyes aplicables a proveedores, incluyendo pero sin limitarse a las tributarias, (d) cumplir las leyes aplicables a exempleados, empleados actuales y candidatos a futuro empleo, incluyendo pero sin limitarse a las laborales y de seguridad social, (e) realizar mercadeo de sus programas institucionales, incluyendo educativos y de consultoría, (f) realizar encuestas afines a la educación, al medio ambiente y a la región, a quienes voluntariamente quieran participar, (g) desarrollar programas sociales conforme a sus estatutos, (h) procurar mantener en contacto a exalumnos, egresados con profesiones o intereses afines, (i) informar sobre oportunidades de empleos, ferias, seminarios u otros estudios a nivel local e internacional, (j) fomentar la investigación en todos los campos incluyendo el científico, (k) proveer los servicios requeridos por los usuarios, (l) cumplir los procesos internos en materia de administración de proveedores y contratistas, (m) adelantar las actividades propias del objeto de la Institución y aquellas derivadas de la relación normal con un proveedor de bienes o servicios, contratistas o un tercero con quien celebra acuerdos de colaboración u otra modalidad de acuerdos o convenciones, (n) mantener una comunicación constante con los titulares de los datos personales, relativa al quehacer institucional, (ñ) compartir los datos personales o las bases de datos tratadas por Institución a terceros que gestionen, ayuden o desarrollen la ejecución de actividades propias de la UNIVERSIDAD o en cumplimiento de disposiciones legales o de relaciones comerciales con dichos terceros, (o) evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la UNIVERSIDAD o terceros aliados, (p) gestión de la documentación física de la UNIVERSIDAD, (q) realizar todos los procesos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias en relación con los empleados de la UNIVERSIDAD, (r) fines de conservación documental y archivo de información relacionada con aspectos de seguridad social, pensional y de historias laborales, durante el término establecido en la Ley laboral, (s) cumplir todos sus compromisos contractuales.

Además, el tratamiento para los datos personales indispensables de estudiantes, docentes, trabajadores y/o contratistas, egresados estará enmarcado en el orden legal y en virtud de la condición de la UNIVERSIDAD como Institución de Educación Superior, y

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

serán todos los necesarios para el cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación, extensión.

Para el caso de datos personales sensibles, se podrá hacer uso y tratamiento de ellos cuando:

- a) El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d) El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e) El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y/o requisitos:

- a) que respondan y respeten el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- b) que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal de los niños, niñas o adolescentes otorgará la autorización, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565. Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

La UNIVERSIDAD velará por el uso adecuado del tratamiento de los datos personales de los niños, niñas o adolescentes.

DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES: El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la UNIVERSIDAD en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado³.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a la UNIVERSIDAD salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento (casos en los cuales no es necesaria la autorización).
- c) Ser informado por la UNIVERSIDAD, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales³.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen^{3 4}.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales³.

La supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la UNIVERSIDAD.

La revocación de la autorización o supresión de los datos personales podrá solicitarse sobre la totalidad o parte de los datos que comprenden la autorización otorgada de que trata la presente política, más no respecto de los datos regulados al amparo de la Ley 1266 de 2008 y/o cualquiera otra norma que la adicione, modifique o derogue.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento³.

³ Ley 1581 del 2012, Artículo 8. Derechos de los titulares

⁴ Ley 1581 del 2012, Artículo 16. Requisito de procedibilidad

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos tanto el titular como la persona que lo represente deberá demostrar su identidad y, de ser el caso, la calidad en virtud de la cual representa al titular.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

EXCEPCIONES AL DERECHO DE REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN Y/O LA SUPRESIÓN DE DATOS PERSONALES. Es importante aclarar a los Titulares de datos personales cuya información repose en las bases de datos de la UNIVERSIDAD, que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable podrá negar el ejercicio de este en los siguientes casos:

- a) El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- b) La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- c) Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

DATOS SENSIBLES. Solo podrá realizar el tratamiento de estos siempre y cuando:

- a) El titular haya dado su autorización explícita a dicho tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b) El tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c) El tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- d) El tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. Evento en el cual deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los titulares.
- e) Se haya informado al titular que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dicha información.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

- f) Se haya informado de forma explícita y previa al titular, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad de este.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MENORES DE 18 AÑOS.

Eventualmente la UNIVERSIDAD puede llegar a requerir Datos Personales de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, como por ejemplo para aquellos que se inscriban o matriculen voluntariamente a programas educativos sin haber cumplido la mayoría de edad, o para cursos libres. La UNIVERSIDAD velará por el uso adecuado de los Datos Personales de los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años, garantizando que respetan en su tratamiento el interés superior de aquellos, asegurando el respeto a sus derechos.

Queda proscrito el Tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública.

Es tarea del Estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los menores respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

DEBERES DE LA UNIVERSIDAD. En virtud de la presente política de tratamiento y protección de datos personales son deberes de la UNIVERSIDAD los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones previstas en la ley.

- a) Garantizar al titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035 (9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

- f) Actualizar la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente.
- h) Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- j) Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- k) Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- l) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- m) Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tema en particular.
- n) Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- o) La UNIVERSIDAD hará uso de los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

EL REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS. El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD), es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país y será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio y será de libre consulta para los ciudadanos.

Una vez el Gobierno Nacional reglamente la información mínima que debe contener el Registro, y los términos y condiciones bajo los cuales se deben inscribir en éste, la UNIVERSIDAD aportará a la Superintendencia de Industria y Comercio las bases de datos sujetas a tratamiento en el tiempo indicado.

AUTORIZACIONES Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR. Sin perjuicio de las excepciones previstas en la Ley, en el tratamiento de datos personales del titular se

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

requiere la autorización previa e informada de éste, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

a. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La autorización puede constar en un documento físico, electrónico, mensaje de datos, Internet, Sitios Web, en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo, que permita manifestar u obtener el consentimiento vía clic o doble clic, mediante el cual se pueda concluir de manera inequívoca, que, de no haberse surtido una conducta del titular, los datos nunca hubieren sido capturados y almacenados en la base de datos. Además, los titulares que pueden ejercer su derecho al tratamiento de los datos personales pueden hacerlo a través de la página www.utch.edu.co, del correo electrónico datospersonales@utch.edu.co o mediante presentación de solicitud escrita en la oficina de Archivo y Correspondencia.

b. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.

La UNIVERSIDAD utilizará los mecanismos con que cuenta actualmente, e implementará y adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de estos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

AVISO DE PRIVACIDAD. El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

a. Alcance y contenido del Aviso de Privacidad.

El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:

- a) La identidad, domicilio y datos de contacto del Responsable del Tratamiento.
- b) El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad de este.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

- c) Los mecanismos generales dispuestos por el Responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

b. PRERROGATIVAS Y DEMÁS DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

En atención y en consonancia con lo dispuesto en la normatividad vigente y aplicable en materia de protección de datos personales, el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Acceder, conocer, rectificar y actualizar sus datos personales frente a la UNIVERSIDAD, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Por cualquier medio válido, solicitar prueba de la autorización otorgada a la UNIVERSIDAD, en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) A recibir información por parte de la UNIVERSIDAD, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- d) Acudir ante las autoridades legalmente constituidas, en especial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, y presentar quejas por, infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente en las normas aplicables, previo trámite de consulta o requerimiento ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Modificar y revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales vigentes.
- f) Tener conocimiento y acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

DEBERES DE LA UNIVERSIDAD EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES. La UNIVERSIDAD, tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035 (9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

LEGITIMACIÓN PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DEL TITULAR. Los derechos de los titulares establecidos en la Ley podrán ejercerse por las siguientes personas:

- a) Por el titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición la UNIVERSIDAD.
- b) Por los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- c) Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- d) Por estipulación a favor de otro o para otro.

Los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN. La información que reúna las condiciones establecidas en la ley podrá suministrarse a las siguientes personas:

- a) A los titulares, sus causahabientes (cuando aquellos falten) o sus representantes legales.
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- c) A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES.

a. DERECHOS GARANTIZADOS

Mediante este procedimiento, la UNIVERSIDAD y/o los encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de consultar toda la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación conforme se establece en la presente Política.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

**ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)**

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

b.

**PERSONA O ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES,
CONSULTAS Y RECLAMOS**

La UNIVERSIDAD ha designado como área responsable de velar por el cumplimiento de esta política al interior de la institución en cabeza de la Secretaría General con el apoyo de la oficina Asesora de Jurídica, oficina de Sistemas, áreas Funcionales que manejan los Datos Personales de los Titulares y/o profesionales en Seguridad de la Información.

Dependencias tanto académicas como administrativas que actuarán como encargados del tratamiento de Datos Personales, así por ejemplo, y entre otras dependencias, a) estudiantes de pregrado, posgrado y educación continua a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, b) aspirantes, los programas académicos, c) egresados, programa del egresado, d) colaboradores y profesores, a la oficina de Talento Humano y servicios Administrativos, e) proveedores, oficina de Almacén, f) convenios, la Vicerrectoría de Extensión, g) contratistas, la oficina de Contratación o quién haga sus veces.

La UNIVERSIDAD designará a un funcionario como Analista de protección de datos adscrito a la Secretaría General, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a las respectivas dependencias ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de Datos Personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de Datos Personales.

c. MEDIOS DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE CONSULTA

El Titular o sus causahabientes podrán remitir su consulta en los siguientes canales de comunicación:

Sistema Integral de Información y Atención al Ciudadano (SIAC) en siac.utch.edu.co

Correo electrónico: datospersonales@utch.edu.co

Mediante presentación de solicitud escrita en la oficina de Archivo y Correspondencia.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

También a través de los métodos habilitados por la UNIVERSIDAD, los cuales serán informados en el aviso de privacidad y se pondrán a disposición de los interesados en la página web. Las solicitudes serán atendidas en orden cronológico de recibo, y en los plazos de ley.

Las Dependencias responsables del Tratamiento de Datos Personales, estarán atentas para resolver peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares.

d. REQUISITOS DE LAS CONSULTAS

Las consultas dirigidas a la UNIVERSIDAD deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta.
- b) Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:
 - Titular: Documento de identificación.
 - Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
 - Representante legal en caso de menores:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad.
 - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado.
- c) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer el derecho de consulta.
- d) La descripción clara y precisa de la consulta que realiza el titular de información, sus causahabientes o representantes.
- e) Aportar la documentación que avale su petición en caso de que por la naturaleza del dato sea procedente.
- f) En caso dado, otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.
- g) Haber sido presentada por los medios de consulta habilitados por la UNIVERSIDAD y que se encuentran incorporados en la presente Política.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Si la consulta realizada por la titular resulta incompleta, la UNIVERSIDAD requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la consulta para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido de su consulta.

e. PLAZOS DE RESPUESTA A CONSULTAS

En el caso de consultas presentadas de forma completa, la UNIVERSIDAD dará respuesta a los peticionarios dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma.

f. PRÓRROGA DEL PLAZO DE RESPUESTA:

En caso de imposibilidad de atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

g. PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS DERECHOS GARANTIZADOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE RECLAMOS

- a) Corrección o Actualización: La UNIVERSIDAD y/o los encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de corregir o actualizar los datos personales que reposen en sus bases de datos, mediante presentación de reclamación, cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley y los señalados en la presente Política.
- b) Revocatoria de la autorización o supresión de los datos personales: La UNIVERSIDAD y/o los encargados, garantizan a los titulares de datos personales contenidos en sus bases de datos o a sus causahabientes, el derecho de solicitar la revocatoria de la autorización o solicitar la supresión de la información contenida en su registro individual o toda aquella que esté vinculada con su identificación cuando consideren que se cumplen los parámetros establecidos por la ley o los señalados en la presente política.
- c) Se garantiza el derecho de presentar reclamos cuando los titulares de la información adviertan el presunto incumplimiento de la Ley 1581 de 2012, de las normas concordantes y/o de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

i. RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE RECLAMOS

El responsable de atender los reclamos presentados por los titulares será el funcionario a quien recibirá y dará trámite a los reclamos que se reciban, en los términos, plazos y condiciones establecidos en la Ley 1581 de 2012, en las presentes políticas y en los correspondientes actos administrativos que se expidan para tal fin.

ii. REQUISITOS LEGALES DEL RECLAMO

Las reclamaciones presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- a) El nombre y dirección de contacto del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta (Dirección física, electrónica y teléfono de contacto).
- b) Los documentos que acrediten la identidad y capacidad de su representante, tal como se indica en los siguientes casos:
 - Titular: Documento de identificación.
 - Causahabiente: Registro civil y documento de identificación.
 - Representante legal en caso de menores:
 - Padres de familia: Registro civil de nacimiento y documento de identidad.
 - Tutores: Sentencia judicial que confiere representación legal.
 - Representante legal autorizado por el titular: Poder autenticado.
- c) La descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar al reclamo.
- d) Aportar la documentación que avale su reclamo.
- e) Haber presentado el reclamo, por los medios habilitados por la UNIVERSIDAD y que se encuentran incorporados en la presente Política.

iii. RECLAMOS SIN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES

En caso de que el reclamo se presente sin el cumplimiento de los anteriores requisitos, se solicitará al reclamante dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo, para que subsane las fallas y presente la información o documentos faltantes.

iv. DESISTIMIENTO DEL RECLAMO

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

**ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)**

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

v. RECEPCIÓN DE RECLAMOS QUE NO CORRESPONDAN A LA UNIVERSIDAD

En caso de que la UNIVERSIDAD reciba un reclamo dirigido a otra entidad u organización, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al reclamante.

vi. INCLUSIÓN DE LEYENDA EN LA BASE DE DATOS

Recibida la reclamación de forma completa, en un término máximo de dos (2) días hábiles contados desde la recepción, la UNIVERSIDAD incluirá en la base de datos donde se encuentren los datos personales del titular, una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea resuelto.

vii. PLAZOS DE RESPUESTA A LOS RECLAMOS

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.

viii. PRÓRROGA DEL PLAZO DE RESPUESTA

Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

h. REVOCACIÓN DE AUTORIZACIÓN Y/O SUPRESIÓN DE DATOS

El titular de los Datos Personales tiene el derecho de solicitar a la UNIVERSIDAD la supresión (eliminación) de sus datos personales en cualquiera de los siguientes eventos:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

"UTCH, Compromiso de Todos y para Todos"



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utchedu.co Página Web: www.utchedu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035 (9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la UNIVERSIDAD. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la UNIVERSIDAD podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

c. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

La UNIVERSIDAD en cumplimiento de la misión institucional de docencia, investigación y extensión y en consideración de sus vínculos permanentes u ocasionales de carácter académico y administrativos con instituciones internacionales, entidades gubernamentales internacionales, agencias de cooperación internacional podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los titulares.

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de Datos Personales pueda tener para con la UNIVERSIDAD, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal. La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con la UNIVERSIDAD, de conformidad con las finalidades descritas en el Numeral 8 de la presente Política.

La UNIVERSIDAD, tomará las medidas necesarias para que terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la UNIVERSIDAD, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente. La transferencia Internacional de datos personales se realizará únicamente a terceros con quien la UNIVERSIDAD tenga vínculo contractual, comercial y/o legal. Para la transferencia internacional de datos personales se observará lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Las transmisiones internacionales de datos personales que efectúe la UNIVERSIDAD no requerirán ser informadas al Titular ni contar con su consentimiento cuando medie un

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

contrato de transmisión de datos personales de conformidad al artículo 25 del Decreto 1377 de 2013.

d. MEDIOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS

En acatamiento a lo contenido en el Artículo 2.2.2.25.4.4 del Decreto 1074 de 2015, todo responsable y encargado del tratamiento de información, deberá designar a una persona o área que asuma la función de protección de datos personales, que dará trámite a las solicitudes de los titulares, para el ejercicio de los derechos a que se refiere la Ley 1581 de 2012.

Por lo anterior, el funcionario o área encargada de la protección de datos en La UNIVERSIDAD, velará por la implementación efectiva de las políticas y procedimientos adoptados por esta para cumplir las normas, así como la implementación de buenas prácticas de gestión de datos personales dentro de la Institución.

e. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

Para garantizar la mejor protección de privacidad y confidencialidad de la información, La Universidad toma las medidas necesarias para tal fin. Por tanto, cuenta con funcionarios competentes, debidamente capacitados y facultados para el tratamiento de la información, y la adecuada tecnología que soporta estos procesos. Estas medidas tecnológicas sumadas a la seguridad física que protege el campus universitario brindan protección razonable según el estado de la ciencia y el presupuesto anual, pero no son infalibles.

Cualquier violación a la confidencialidad o atentado contra la misma que detecte la UNIVERSIDAD será reportada de manera inmediata a las autoridades competentes.

f. ALCANCE Y FINALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES OTORGADAS POR LOS TITULARES

Por regla general, el término de las autorizaciones sobre el uso de los datos personales se entiende por el término de la relación comercial o de la vinculación a la UNIVERSIDAD y mientras se encuentre vigente el desarrollo del objeto social de la UNIVERSIDAD.

Si el titular de datos personales es un usuario activo de la UNIVERSIDAD, no se podrán usar sus datos para un objetivo diferente a la prestación del producto o servicio y para el ofrecimiento de renovaciones posteriores cuando el servicio tenga esta modalidad.

g. VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano - Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)

**ACUERDO No. 0035
(9 de noviembre de 2018)**

Por medio de la cual se adopta el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Tratamiento de Datos Personales de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

La presente política de tratamiento de datos personales tiene vigencia indefinida y se encontrará a disposición de los titulares de la información, en la página web: www.utch.edu.co.

“UTCH, Compromiso de Todos y para Todos”

Vigilada MinEduación



Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891680089-4
Cra. 22 No. 18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Universitaria
Conm. (+574) 6726565, Línea gratuita: 01 8000 938824
E-mail: contactenos@utch.edu.co Página Web: www.utch.edu.co
Quibdó, Chocó (Colombia)